



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 14 de marzo de 2023

NÚM. 41

### S U M A R I O

#### SERIE A:

##### **Proyectos de Ley Foral:**

- 10-23/LEY-00005. Proyecto de Ley Foral de concesión de suplemento de crédito por importe de 1.317.427,00 euros en el Departamento de Cohesión Territorial (Pág. 2).
- 10-23/LEY-00006. Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 8.935.996 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2023 (Pág. 4).

#### SERIE E:

##### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- 10-23/MOC-00027. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir en el plazo de un mes la comisión negociadora del primer convenio colectivo de empresas públicas de Gobierno de Navarra agrupadas en CPEN, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 7).
- 10-23/MOC-00028. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, conjuntamente con el Ayuntamiento de Pamplona, busque soluciones a la problemática del Club UDC Rochapea ante la crítica situación en la que se encuentra, presentada por los G.P. Navarra Suma, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 8).
- 10-23/MOC-00016. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no derribar la presa o azud del “Molino Nuevo de Gastiáin”. Rechazo por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 9).
- 10-23/MOC-00001. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el copago y flexibilizar las incompatibilidades y los requisitos para complementar otros servicios. Tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales (Pág. 9).
- 10-23/MOC-00002. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a respaldar la declaración final de la 46ª EUCOCO. Tramitación ante la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional (Pág. 10).

#### SERIE F:

##### **Preguntas:**

- 10-23/PES-00075. Pregunta sobre la tramitación de BIC del antiguo trazado del tren Vasco-Navarro y de la presa romana de Mues, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 11).
- 10-23/PES-00076. Pregunta sobre las ayudas públicas recibidas por la empresa Torraspapel, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti (Pág. 12).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **10-23/LEY-00005. Proyecto de Ley Foral de concesión de suplemento de crédito por importe de 1.317.427,00 euros en el Departamento de Cohesión Territorial**

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 8 de marzo de 2023, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de concesión de suplemento de crédito por importe de 1.317.427,00 euros en el Departamento de Cohesión Territorial.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de suplemento de crédito por importe de 1.317.427,00 euros en el Departamento de Cohesión Territorial.

**2.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Proyecto de Ley Foral de concesión de suplemento de crédito por importe de 1.317.427,00 euros en el Departamento de Cohesión Territorial**

### PREÁMBULO

Con fecha 28 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

Dicho Real Decreto Ley 20/2022 establece un sistema de ayudas directas, correspondiente al primer semestre de 2023, para la concesión de apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano. Esta ayuda permitirá bonificar el 30% del precio del transporte urbano e interurbano de competencia autonómica o municipal para aquellas comunidades y ayuntamientos que acuerden una bonificación adicional del 20% en el precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de manera que el compromiso de reducción del precio de dichos abonos y títulos multiviaje sea, de al menos, el 50%.

Con fecha 9 de febrero de 2023, mediante Acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se ha aprobado la modificación del X Plan 2023 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona, reconociendo un déficit de 29.422.693,86 euros, cuyo 65%, 19.124.926,51 euros, deben ser financiados por el Gobierno de Navarra, y el resto, 10.298.037,35 euros, por los ayuntamientos.

Por tanto, se propone la tramitación de un suplemento de crédito a la partida 230001 23100 4609 441100 "Aportación al transporte público de

la comarca de Pamplona” por importe de 1.224.927 euros.

Por otra parte, en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 existe una partida con codificación 210001-21100-4609-922300 denominada “Transferencia al Ayuntamiento de Petilla de Aragón” por importe de 10 euros. En la actualidad, están pendientes de abonar al Ayuntamiento de Petilla de Aragón las cantidades que le corresponde percibir en virtud de lo dispuesto en el punto 4º de la Resolución 316/2019, de 5 de julio, de la Directora General del Presupuesto, por la que se adjudicó el arrendamiento de la finca denominada “Los Bastanes” en Petilla de Aragón, como resultado de la subasta pública convocada por Resolución 175/2019, de 30 de abril (GP 2019005), por un plazo de 5 años, prorrogables hasta un máximo de 20.

En dicho apartado se establece que el ingreso derivado del arrendamiento se abonará en la partida presupuestaria 111002-11300-5400-000002 “Arrendamiento Petilla Aragón” del presupuesto de ingresos de 2019 y en las que sucesivamente se habiliten en el presupuesto para las siguientes anualidades.

Asimismo, se indica que el precio del arrendamiento ingresado en dicha partida deberá ser abonado por el Departamento competente en materia de Administración Local al Ayuntamiento de Petilla de Aragón, en atención al régimen especial de tutela establecido mediante convenio con el mismo, aprobado por Acuerdo de la Diputación Foral de 15 de mayo de 1980.

Los ingresos percibidos por el Servicio de Patrimonio correspondientes al arrendamiento de la finca del ejercicio 2021 son de 44.086,35 euros, y los de 2022 ascienden a 48.406,80 euros.

Dado que no se han realizado los necesarios abonos ni del ejercicio 2021 ni del ejercicio 2022, y puesto que el derecho de la entidad local a percibirlos no ha prescrito, es preciso suplementar el crédito de la partida 210001-21100-4609-922300 “Transferencia al Ayuntamiento de Petilla de Aragón” del año 2023 por importe de 92.500,00 euros

para cumplir con las obligaciones que respecto a dicho Ayuntamiento tiene la Administración de la Comunidad Foral.

El artículo 48, punto 1, de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, establece que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado sea insuficiente y no pueda incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley Foral, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de suplemento de crédito.

En el apartado 2 del mismo artículo se establece que en dicho proyecto de ley foral deberán especificarse los recursos que hayan de financiar el mayor gasto proyectado, que podrán ser otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral, con cargo a mayores ingresos reales o previsibles en el mismo ejercicio económico, con cargo a la aplicación del remanente de tesorería que esté afectado a la realización del gasto que lo origine o con cargo al remanente de tesorería para gastos generales cuando sea positivo.

**Artículo 1.** Concesión de suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito por importe total de 1.317.427,00 euros en el ejercicio 2023 en el Departamento de Cohesión Territorial.

De éstos, 1.224.927 euros se destinan para hacer frente al déficit generado en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y 92.500,00 euros para abonar al Ayuntamiento de Petilla de Aragón las cantidades que le corresponde por la adjudicación del arrendamiento de la finca denominada “Los Bastanes” en Petilla de Aragón.

Este suplemento de crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias y por las cantidades siguientes:

230001-23100-4609-441100 “Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona”	1.224.927 €
210001-21100-4609-922300 “Transferencia al Ayuntamiento de Petilla de Aragón”	92.500 €

**Artículo 2.** Financiación del suplemento de crédito.

La financiación de este suplemento de crédito y por el citado importe de 1.317.427,00 euros se realizará con cargo a la partida 220003 22200 2090 453200 “Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño” del presupuesto de gastos de 2023.

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

## **10-23/LEY-00006. Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 8.935.996 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2023**

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 8 de marzo de 2023, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 8.935.996 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2023.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 8.935.996 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2023.

**2.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario por un importe total de 8.935.996 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2023**

#### PREÁMBULO

Los Departamentos de Cohesión Territorial; Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos y Cultura y Deporte remiten informes acerca de la necesidad de atender varios gastos en 2023, para los que no existe partida presupuestaria adecuada.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. En su párrafo segundo dispone que el crédito extraordinario podrá financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta ley foral.

**Artículo 1.** Concesión de crédito extraordinario.

Se concede un crédito extraordinario, por importe total de 8.935.996 euros en el presupuesto para 2023, para la financiación de las necesida-

des de varios Departamentos del Gobierno de Navarra.

Este crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida Presupuestaria	IMPORTE
330000-33100-7609-921137 "Convenio Ayuntamiento de Abaurrea Alta para la rehabilitación de la antigua nave patatera"	314.000,00
210001-21300-7609-261682 "Transferencia al Ayto. de Agoitz/Aoiz. Instalación fotovoltaica en frontón municipal Toki Eder y polideportivo Colegio"	188.000,00
210001-21300-7609-261683 "Transferencia al Ayto. Roncal. Pavimentación, alumbrado público y mobiliario urbano paseo peatonal a escuelas"	75.000,00
220003-22200-6010-453313 "NA-4000. Nueva canalización de drenaje transversal Lesaka-Eurovelo"	100.000,00
211001-21200-4600-942110 "Fondo extraordinario por incremento costes energéticos entidades locales"	8.000.000,00
A50001-A5400-7609-336200 "Subvención al Ayuntamiento de Fitero equipamiento polideportivo municipal"	7.000,00
A20001-A2100-7609-337119 "Subv. Ayto. de Elo-Monreal para rehabilitación puente medieval Zubialde y Txirria"	46.996,00
A20003-A2300-7609-333106 "Subvención al Ayto. de Tafalla: Centro de Interpretación de la Jota"	25.000,00
A20000-A2000-2268-334103 "Premio "Navarro Villoslada" de literatura, edición cast/euskera"	20.000,00
A20002-A2500-4816-334118 "Convenio con Asociación Dantzaz"	10.000,00
A20003-A2300-4609-333103 "Conv. Ayto. Luzaide ejecución conjunto escultórico Populus Vasconiae y actos de inauguración"	10.000,00
A20002-A2500-7816-334100 "Subvención a la Escuela Navarra de Teatro. Amortización del préstamo inmobiliario"	40.000,00
A20001-A2100-7819-337103 "Estudio/proyecto para rehabilitación Hospedería y Albergue de San Miguel de Aralar"	100.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>8.935.996,00</b>

**Artículo 2.** Financiación del crédito extraordinario.

La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 8.935.996 euros se realizará con cargo al crédito disponible en las siguientes partidas:

Partida Presupuestaria	IMPORTE
330000-33100-4400-921102 "(E) Transferencia a NASUVINSALURSAREA: desarrollo de proyectos estratégicos de territorio"	174.000,00
330000-33100-7400-921103 "Transferencia a NASUVINSA- Desarrollo infraestructuras para nuevas actividades económicas, Plan del Pirineo"	140.000,00
220003-22200-2090-453200 "Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño"	188.000,00
210001-21300-7609-2616B0 "(E) Convenio con el Ayto. de Erronkari: Adecuación antiguas escuelas"	75.000,00
210001-21300-7609-452302 "Ayto. Lesaka. Nueva canalización de drenaje transversal Lesaka-Eurovelo PK 0,90"	100.000,00
113002-12000-8700-000003 "Remanente de tesorería afecto al Fondo de Participación de las Haciendas Locales"	8.000.000,00
A50000-A5000-7609-336100 "(E) Subvención al Ayto. Fitero equipamiento polideportivo municipal"	7.000,00
A00000-A0000-7609-331100 "(E) Subv. Ayto. de Elo-Monreal para rehabilitación puente medieval Zubialde y Txirria"	46.996,00
A20002-A2500-4609-334108 "(E) Subvención al Ayto. de Tafalla: Centro de Interpretación de la Jota"	25.000,00
A20001-A2100-2268-334100 "(E) Premio "Navarro Villoslada" de literatura, edición cast/euskera"	20.000,00
A20003-A2300-4816-333107 "(E) Convenio con Asociación Dantzaz"	10.000,00
A20001-A2100-4609-337102 "(E) Conv. Ayto. Luzaide ejecución conjunto escultórico Populus Vasconiae y actos de inauguración"	10.000,00
A20002-A2500-4816-334107 "(E) Subvención a la Escuela Navarra de Teatro"	40.000,00
A20001-A2100-2276-337107 "(E) Estudio/proyecto para rehabilitación Hospedería y Albergue de San Miguel de Aralar"	100.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>8.935.996,00</b>

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

---

## **10-23/MOC-00027. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir en el plazo de un mes la comisión negociadora del primer convenio colectivo de empresas públicas de Gobierno de Navarra agrupadas en CPEN**

*PRESENTADA POR LOS G.P. GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA Y EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir en el plazo de un mes la comisión negociadora del primer convenio colectivo de empresas públicas de Gobierno de Navarra agrupadas en CPEN, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción sobre la negociación del primer convenio colectivo para las empresas públicas del Gobierno de Navarra, para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos:

El pasado día 3 de marzo, una representación de los sindicatos con representación en las empresas públicas del Gobierno de Navarra

(LAB, LANKIDE, UGT, CCOO, ELA, CGT y AFAPNA) compareció en sesión de trabajo ante la Comisión de Economía y Hacienda de este Parlamento exponiendo los motivos por los que reivindican la formalización de un convenio colectivo propio para las empresas públicas del Gobierno de Navarra agrupadas en CPEN.

Tal y como expusieron durante su intervención, actualmente las empresas públicas están adscritas al Convenio de Oficinas y Despachos, un convenio que no se ajusta a la realidad y a la problemática de las empresas públicas y en el que el Gobierno de Navarra nunca ha intervenido en su negociación.

En el año 2016 se constituyó un equipo de trabajo permanente con participación de representantes de la CPEN y representantes de las y los trabajadores de las empresas públicas (delegados de personal y comités de empresa), en el que las partes han negociado mejoras en ciertos ámbitos que se han visto plasmadas en directrices emitidas por CPEN. Sin embargo, tal y como denunciaron, estas directrices carecen de seguridad jurídica y nada impide que la CPEN las pueda modificar o eliminar unilateralmente, tal y como –expusieron– ha sucedido con las Instrucciones de contratación o con la del pago del complemento de I.T.

Esta situación ha puesto de manifiesto las carencias de este marco, que ha resultado ineficaz, y la necesidad de crear un marco negociador estable y dotado de seguridad jurídica que garantice la calidad del trabajo en las empresas públicas.

Por todo ello reivindicaron la necesidad de negociar un convenio colectivo propio para las

empresas públicas. Siendo cierto que hay legislación que condiciona la negociación en ámbitos como la jornada, el salario y la contratación, existen muchas materias que pueden ser objeto de negociación, como pueden ser los complementos, permisos, salud laboral, formación, carrera profesional, etc.

Por todo ello y recogiendo la propuesta realizada por los representantes sociales de las empresas públicas del Gobierno de Navarra, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a constituir, en el plazo de un mes, la comisión negociadora del primer convenio colectivo de empresas públicas del Gobierno de Navarra agrupadas en CPEN.

En Pamplona-Iruñea a 9 de marzo de 2023.

Las parlamentarias forales: Isabel Aranburu Bergua, Arantxa Izurdiaga Osinaga, Ainhoa Aznárez Igarza y Marisa de Simón Caballero

## **10-23/MOC-00028. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, conjuntamente con el Ayuntamiento de Pamplona, busque soluciones a la problemática del Club UDC Rochapea ante la crítica situación en la que se encuentra**

*PRESENTADA POR LOS G.P. NAVARRA SUMA, GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA Y EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, conjuntamente con el Ayuntamiento de Pamplona, busque soluciones a la problemática del Club UDC Rochapea ante la crítica situación en la que se encuentra, presentada por los G.P. Navarra Suma, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los Grupos Parlamentarios y la Agrupación Parlamentaria Foral abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y

votación por vía de urgencia en la Comisión de Cultura y Deporte.

Exposición de motivos:

El pasado 2 de junio de 2022 se aprobó por unanimidad en el Ayuntamiento de Pamplona una declaración institucional en la que el Ayuntamiento de Pamplona se comprometía a buscar soluciones a la problemática del Club UDC Rochapea, ante la crítica situación económica y jurídica en la que se encuentra.

La UDC Rochapea tiene una elevada deuda con una entidad bancaria que viene arrastrando desde 2008 y que, por diferentes razones, ha sido imposible para el club amortizar y, en este momento, con las consecuencias de la pandemia y la crisis actual, todavía se hace más inviable hacerle frente.

Si bien es cierto que en los últimos años ha habido varias renegociaciones de carencias con la entidad bancaria, en este momento esta ya no les ofrece esa posibilidad y desde ambas partes se pide la intervención municipal para ayudar a buscar una solución que evite al club presentar un concurso de acreedores, algo a lo que está obligado antes del 30 de junio de 2022 (día en que vence la prórroga extraordinaria de la Ley Concursal por la pandemia).

Nos consta que tanto UDC Rochapea como la entidad bancaria siguen esforzándose en encon-

trar una salida que evite el concurso de acreedores, que conllevaría el cierre de las instalaciones, el despido de los 27 trabajadores y el deterioro del club, consecuencias todas ellas que complicarían la solución final.

La UDC Rochapea está considerada de interés público para el barrio de la Rochapea, y sus instalaciones están construidas mayoritariamente sobre suelo público municipal cedido a esta entidad mediante concesiones a 75 años.

Por todo ello, y de la misma manera que todos los grupos municipales aprobaron la declaración en el Ayuntamiento de Pamplona, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, conjuntamente con el Ayuntamiento de Pamplona, explore todas las soluciones posibles con la entidad bancaria concernida que permitan mantener esta dotación deportiva sin ánimo de lucro y con una función social innegable en el barrio de la Rochapea, y a que trate de evitar el concurso de acreedores de la Unión Deportiva Cultura Rochapea.

Pamplona-Iruñea, a 9 de marzo de 2023

Los parlamentarios forales: Raquel Garbayo Berdonces, Pablo Azcona Molinet, Maiorga Ramírez Erro, Mikel Buil García y Marisa de Simón Caballero

---

## **10-23/MOC-00016. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no derribar la presa o azud del “Molino Nuevo de Gastiáin”**

### *RECHAZO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE*

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2023, la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no derribar la presa o azud del “Molino Nuevo de Gastiáin”, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda

Cirauqui y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 15 de febrero de 2023.

Pamplona, 8 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **10-23/MOC-00001. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el copago y flexibilizar las incompatibilidades y los requisitos para complementar otros servicios**

### *TRAMITACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES*

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el copago y flexibilizar las incompatibilidades y los requisitos para complementar otros servicios, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado y

publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 5 de 13 de enero de 2023, se tramite en la Comisión de Derechos Sociales.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **10-23/MOC-00002. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a respaldar la declaración final de la 46ª EUCOCO**

### *TRAMITACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL*

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a respaldar la declaración final de la 46ª EUCOCO, presentada por los G.P. Navarra Suma, Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-

Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 6 de 17 de enero de 2023, se tramite ante ante la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional.

**2.º** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**10-23/PES-00075. Pregunta sobre la tramitación de BIC del antiguo trazado del tren Vasco-Navarro y de la presa romana de Mues**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI*

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la tramitación de BIC del antiguo trazado del tren Vasco-Navarro y de la presa romana de Mues, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispues-

to en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Se ha iniciado la tramitación de BIC del antiguo trazado del tren Vasco-Navarro?

¿Se ha iniciado la tramitación de BIC de la presa romana de Mues? ¿Se ha iniciado la mesa de trabajo aprobada en moción del parlamento de Navarra en la que se emplaza al Ejecutivo foral “a que, previo al inicio del expediente de declaración de bien de interés cultural, constituya una mesa de trabajo compuesta por las y los propietarios de los terrenos afectados, el Ayuntamiento de Mues y el Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, con el objetivo de acordar los términos en los que se delimitará el perímetro que garantice preservar el yacimiento, así como los accesos al mismo y al resto de terrenos afectados”?

Pamplona, a 7 de marzo de 2023

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

## **10-23/PES-00076. Pregunta sobre las ayudas públicas recibidas por la empresa Torraspapel**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LAURA AZNAL SAGASTI*

En sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las ayudas públicas recibidas por la empresa Torraspapel, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de marzo de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa,

al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra.

– ¿Qué ayudas o subvenciones por inversiones estructurales o tecnológicas, implantación de sistemas por energías renovables, creación de empleo, formación, sistema de formación, sistemas de prevención, apoyo a I+D+I, elaboración o desarrollo del Plan de igualdad, o por cualquier otro concepto, ha percibido en los últimos diez años la empresa Torraspapel (Grupo LECTA), antes Sarriopapel, ubicada en Leitza?

– ¿Qué beneficios fiscales (deducciones por I+D+I, deducción por inversiones u otras deducciones) y con qué importe ha aplicado en sus declaraciones del Impuesto de Sociedades durante los últimos diez años la empresa Sarriopapel/Torraspapel?

En Iruñea, a 9 de marzo de 2023

La parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti